



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 4 de julio de 1995

Núm. 151

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 35/95 que contiene créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 3 de julio de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 7006

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA INFORMACION, FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACION PARA 1994, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n.º 9 de 12 de enero de 1995, EN EL BOC Y L. n.º 19 de 27 de enero de 1995, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 65 de 17 de marzo de 1995.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n.º 9 de 12 de enero de 1995 y en el BOC y L., número 19 de 27 de enero de 1995, y transcurrido el plazo de reclamaciones al que hace referencia el párrafo primero de la citada base cuarta, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre convocado por esta Diputación Provincial, para la provisión en propiedad de TRES PLAZAS de LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA INFORMACION, funcionarios, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1994.

ADMITIDOS

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|------------------------------|
| 0001 | ARENILLAS FERNANDEZ, MANUEL |
| 0002 | BARRIONUEVO ALMUZARA, ISABEL |

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

| | |
|------|------------------------------------|
| 0003 | BASANTA FERNANDEZ, M.ª ANGELES |
| 0004 | CARREÑO BOLAÑOS, M.ª CARMEN |
| 0005 | CARRETERO JIMENEZ, ELENA |
| 0006 | DIEZ TORRE, YOLANDA |
| 0007 | ELIAS SASTRE, VICENTE |
| 0008 | FERNANDEZ MARTINEZ, M.ª OLIVA |
| 0009 | GARCIA QUINTANA, M.ª CONCEPCION |
| 0010 | GARCIA SANCHEZ-BRUNETE, JOSE A. |
| 0011 | GONZALEZ GOMEZ, M.ª ELENA |
| 0012 | JUNQUERA MERINO, ANA MARIA |
| 0013 | MARTINEZ NICOLAS, M.ª AMPARO |
| 0014 | MARTINEZ-FRESNEDA OSORIO, HUMBERTO |
| 0015 | MORA GARCIA, JOSE MARIA |
| 0016 | MORENO LLORET, M.ª ASUNCION |
| 0017 | MUIÑO AGUILAR, ANGEL |
| 0018 | PRUSEN DE BLAS, JOSE L. |
| 0019 | REINARES ALONSO, M.ª ANTONIA |
| 0020 | RIEGO ANTA, MARTA M.ª DEL |
| 0021 | RUIZ CID, M.ª PURIFICACION |
| 0022 | RUIZ IZQUIERDO, M.ª ROSARIO |
| 0023 | SAINZ ALARCON, JESUS |
| 0024 | VALDERRAMA HERNANDEZ, ANA |
| 0025 | VIÑUELA PASCUAL, LUIS MIGUEL |
| 0026 | VILAN SANTOS, MANUEL A. |

EXCLUIDOS:

-LOPEZ ESPINO, M.ª ROSA (por no cumplir los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria en lo que hace referencia a la documentación que ha de ser presentada junto con la instancia).

-MARQUES SANCHEZ, JUAN CARLOS (por no acreditar haber abonado los correspondientes derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto, así como por no cumplir los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria en lo que hace referencia a la documentación que ha de ser presentada junto con la instancia).

León a 28 de junio de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6884

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA INFORMACION, FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACION PARA 1994, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n.º 9 de 12 de enero de 1995,



EN EL BOC Y L. n.º 19 de 27 de enero de 1995, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 65 de 17 de marzo de 1995.

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero de la base cuarta de las que han de regir el proceso selectivo convocado por esta Corporación para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición libre, de TRES PLAZAS de LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA INFORMACION, funcionarios, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1994, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: El Presidente de la Diputación.

Suplente: Diputado en quien delegue.

SECRETARIO: Actuará de Secretario uno de los vocales designado por la Presidencia.

Titular: D. Jaime Fernández Criado.

Suplente: Dña. Cirenía Villacorta Mancebo.

VOCALES:

-Dos funcionarios de carrera designados por la Presidencia.

Titular: D. Wenceslao Alvarez Oblanca.

Suplente: Dña. Marta Núñez Gutierrez.

Titular: D. Jaime Fernández Criado.

Suplente: Dña. Cirenía Villacorta Mancebo

-Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: Dña. Yolanda Blanco Cermeño.

Suplente: D. Victorino Lorenzo Rodríguez.

-Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Angel M.ª Martínez Fidalgo.

Suplente: D. Antonio Alamo González.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 26 DE JULIO DE 1995, A LAS 9,00 HORAS, EN LAS DEPENDENCIAS DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA, (C/ Santa Nonia, s/n), debiendo acudir previstos del correspondiente DNI y bolígrafo.

El Tribunal se constituirá previamente el día 10 de julio de 1995, a las 9 horas para proceder a la valoración de los méritos de la fase del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de junio de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6885

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS J. DOCUMENTADOS

NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

| N.º de Expediente | N.º de Liquidación | Apellidos y nombre | Domicilio | Valor comprobado | Importe |
|-------------------|--------------------|-------------------------------------|--|------------------|---------|
| 6.880/90 | 41-70.403/95 | Pérez Santos, Saturnino | C/ Arcipreste de Hita, 8, 7.º (León) | 7.983.360 | 25.668 |
| 6.632/90 | 21-70.809/95 | Ramos Alvarez, Celerino | C/ Orozco, 13, S. Andrés del Rdo. (León) | 5.491.434 | 124.838 |
| 6.876/90 | 21-70.824/95 | Marcos Tomás, Paloma | C/ Padre Risco, 25, 9.º I (León) | 9.798.726 | 49.366 |
| 6.940/90 | 21-70.826/95 | Alonso Quijano, M.ª Pilar | C/ Campanillas, 32, 4.º B (León) | 1.063.809 | 34.848 |
| 6.950/90 | 41-70.404/95 | González Gutiérrez, Generoso | C/ Marqueses de S. Isidro, 10, 5.º B (León) | 5.937.624 | 22.730 |
| 3.372/91 | 41-70.332/95 | Construcc. y Promociones Conde Luna | C/ Arquitecto Torbado, 6, 1.º (León) | 20.534.360 | 89.791 |
| 3.372/91 | 21-70.644/95 | Construcc. y Promociones Conde Luna | C/ Arquitecto Torbado, 6, 1.º (León) | 2.966.000 | 152.404 |
| 7.037/90 | 41-70.407/95 | Panero Flórez, José | C/ Párroco Gregorio Boñar, 80, S. Andrés Rdo. (León) | 78.402.282 | 353.589 |
| 7.037/90 | 41-70.408/95 | Panero Flórez, José | C/ Párroco Gregorio Boñar, 80, S. Andrés Rdo. (León) | 57.519.198 | 234.428 |
| 7.037/90 | 41-70.406/95 | Panero Flórez, José | C/ Párroco Gregorio Boñar, 80, S. Andrés Rdo. (León) | 78.402.282 | 353.589 |

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artículo 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago.

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (Artículo 24 del R.G.R.).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". Artículo 8.3 y 78 del R.G.R.

Recursos y reclamaciones

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone por sí sola la suspensión de

la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979 de 7 de septiembre, BOE de 1/10/79 y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, BOE de 9 y 10 de septiembre).

Asimismo para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas. (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

NOTIFICACIONES DE BASE: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

| N.º de expediente | Apellidos y nombre | Domicilio | Valor comprobado |
|-------------------|--------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| 6.410/89 | García Pérez, Miguel | C/ Ausente, 4, 1.º (León) | 7.464.935 |
| 4.629/90 | Martín-Granizo Casado, Pilar y otros | Avda. Rep. Argentina, 29 (León) | 16.540.120 |
| 6.453/90 | Construcciones Alvez, S.L. | Avda. Padre Isla, 33, 5.º A (León) | 9.040.271 |

En relación con la base imponible así determinada podrá Vd.:

–Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

–Interponer recurso de reposición ante esta misma Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

–Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último hace constar que, en el presente caso concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por ciento de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá por el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

León, 26 de junio de 1995.–El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucia Manrique.

6831 14.160 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

MANSILLA DE LAS MULAS

No habiéndose podido notificar en su domicilio a Construcciones Burón Villa, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León.

El texto de la notificación que se pretende es el siguiente:

“9.–Escrito presentado por Construcciones Burón Villa, S.L., sobre la obra de saneamiento y pavimentación de la calle Concepción en Mansilla de las Mulas.

Seguidamente se da lectura al escrito presentado por la empresa Construcciones Burón Villa, S.L., en el que solicita del Ayuntamiento el pago de 2.421.338 pesetas respecto de la ejecución de las obras de “Saneamiento y pavimentación en la calle Concepción, de Mansilla de las Mulas”.

Visto el expediente instruido para la contratación de las obras de que se trata.

Visto el contrato firmado entre el Ayuntamiento y la empresa Construcciones Burón Villa, S.L.

Visto el expediente iniciado para la rescisión del contrato, y el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 3 de febrero de 1995.

La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero.–Requerir a Construcciones Burón Villa, S.L., la presentación de las certificaciones de obra, de las que haya ejecutado, por ser éste el documento previsto en el contrato como necesario para realizar cualquier pago.

Segundo.–Concederle plazo de diez días para la presentación de los documentos requeridos”.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efecto, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo contra ella interponer recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, tal y como así lo dispone la redacción establecida por la Disposición Adicional Décima de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los términos y plazos previstos en el artículo 58 de la primera de las citadas leyes.

Mansilla de las Mulas, 13 de junio de 1995.–El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6624 1.350 ptas.

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, el día 9 de junio de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar la ejecución de las obras de “Renovación de saneamiento, abastecimiento, estado de aceras y mejora del firme en Mansilla de las Mulas”, se expone al público por término de quince días hábiles, contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En dicho plazo puede examinarse el proyecto en las oficinas municipales y pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra el mismo, lo que habrá de hacerse por escrito.

Mansilla de las Mulas, 12 de junio de 1995.–El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6625 450 ptas.

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, el día 9 de junio de 1995, el proyecto de obra “Renovación de saneamiento, abastecimiento, estado de aceras y mejora del firme en Mansilla de las Mulas”, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 8.530.073 pesetas, se expone al

público por término de quince días hábiles, contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

En dicho plazo puede examinarse el proyecto en las oficinas municipales y pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra el mismo, lo que habrá de hacerse por escrito.

Mansilla de las Mulas, 12 de junio de 1995.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6631

420 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En relación con anuncio enviado a este BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA relativo a edicto de deudores por CCEE del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, sírvase añadir al pie del mismo el siguiente texto y publicación del total en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

“El pago de la deuda tributaria deberá hacerse efectivo en la Tesorería Municipal en horas de oficina señalándose conforme a lo establecido en el R.D. 1684/90 que las mismas liquidaciones notificadas entre los días 1 a 15 de cada mes, deberán abonarse en periodo voluntario hasta el día 5 del mes siguiente y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o si estos fueran festivos el inmediato hábil posterior si transcurren los plazos legales mencionados sin haberse efectuado el ingreso de la cuota tributaria se procederá al cobro de la misma por vía de apremio con recargo del 20% y demás gastos e intereses que procedan contra las liquidaciones que en el presente acto se notifican podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en el plazo de un mes desde el día de la notificación del recurso de reposición, si fuera expresa y de 1 año desde la fecha de la interposición si la resolución fuera presunta en virtud de silencio administrativo ante el órgano jurisdiccional competente.

San Andrés del Rabanedo, 15 de junio de 1995.—El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

6628

1.500 ptas.

CISTIerna

Actualizado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón de bienes e inmuebles de naturaleza y urbana y rústica, para el ejercicio de 1995, queda de exposición al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, a efectos de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cistierna, 19 de junio de 1995.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

6626

330 ptas.

VILLAMAÑAN

Por este Ayuntamiento se procedió a la adjudicación por subasta pública de la obra de “Pavimentación de la calle La Carrerina de Villamañán”, por el importe de su proposición de 7.410.000 pesetas a Vidal Ferrero, S.L., conforme al expediente tramitado.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villamañán, 19 de junio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6627

270 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

No habiéndose presentado reclamación alguna al Presupuesto municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por el Pleno del mismo, el día 21 de mayo de 1995, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|-------------------|
| <i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i> | |
| Capítulo 1.—Impuestos directos | 6.640.000 |
| Capítulo 2.—Impuestos indirectos | 1.440.000 |
| Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos | 3.000.000 |
| Capítulo 4.—Transferencias corrientes | 7.080.000 |
| Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales | 400.000 |
| <i>B) Ingresos por operaciones de capital</i> | |
| Capítulo 7.—Transferencias de capital | 3.540.000 |
| Total ingresos | 22.100.000 |

GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---|-------------------|
| <i>A) Gastos por operaciones corrientes</i> | |
| Capítulo 1.—Gastos de personal | 3.909.171 |
| Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.450.000 |
| Capítulo 3.—Gastos financieros | 300.000 |
| Capítulo 4.—Transferencias corrientes | 400.000 |
| <i>B) Gastos por operaciones de capital</i> | |
| Capítulo 6.—Inversiones reales | 7.980.318 |
| Capítulo 7.—Transferencias de capital | 3.000.000 |
| Capítulo 9.—Pasivos financieros | 60.511 |
| Total gastos | 22.100.000 |

Personal.—Funcionarios: Uno; puesto de trabajo: Secretario Interventor; situación: Propiedad.

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de Ordás, 20 de junio de 1995.—El Alcalde, Severino González Pérez.

6629

1.080 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por parte de don Miguel González Chamorro, se ha solicitado el cambio de titularidad del bar denominado “Géminis”, sito en la avenida José Antonio, 5, de esta localidad, a nombre de Eva María Gutiérrez García. Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Laguna de Negrillos, 15 de junio de 1995.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

6630

1.480 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 31 de mayo de 1995, ha sido aprobado el proyecto de las obras de “Renovación redes abastecimiento,

alcantarillado y reparación en Fabero -4.ª fase- obra número 36/95 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995, redactado por la Arquitecta M.ª Gabriela Capdevila Ecenarro, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.000.000 de pesetas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 12 de junio de 1995.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6667 480 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Habiendo sido expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 27 de mayo de 1995 y transcurridos 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el Presupuesto municipal para 1995, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 5 de mayo de 1995, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|--------------------------------------|--------------------|
| Cap. 1.º-Impuestos directos | 139.000.000 |
| Cap. 2.º-Impuestos indirectos | 50.000.000 |
| Cap. 3.º-Tasas y otros ingresos | 161.430.000 |
| Cap. 4.º-Transferencias corrientes | 95.900.000 |
| Cap. 5.º-Ingresos patrimoniales | 2.200.000 |
| Cap. 7.º-Transferencias de capital | 15.400.000 |
| Cap. 8.º-Activos financieros | 1.000.000 |
| Total presupuesto de ingresos | 465.130.000 |

ESTADO DE GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|---------------------------------------|--------------------|
| Cap. 1.º-Gastos de personal | 95.455.000 |
| Cap. 2.º-Gastos en bienes y servicios | 145.270.000 |
| Cap. 3.º-Gastos financieros | 57.000.000 |
| Cap. 4.º-Transferencias corrientes | 2.915.000 |
| Cap. 6.º-Inversiones reales | 150.270.000 |
| Cap. 7.º-Transferencias de capital | 7.720.000 |
| Cap. 8.º-Activos financieros | 1.000.000 |
| Cap. 9.º-Pasivos financieros | 5.500.000 |
| Total presupuesto de gastos | 465.130.000 |

FUNCIONARIO DE CARRERA-HABILITACION NACIONAL

| | Número | Nivel | Grupo | Cubie. o vacante |
|------------------------|--------|-------|-------|------------------|
| Secretario Interventor | 1 | 22 | B | 1 |

FUNCIONARIOS DE CARRERA

| | Número | Nivel | Grupo | Cubie. o vacante |
|--------------------------------|--------|-------|-------|------------------|
| Técnico de Gestión Activa. | 1 | 18 | B | 1 |
| Jefe de Negociado Contabilidad | 1 | 16 | C | 1 |
| Jefe Negociado Urbanismo | 1 | 14 | C | 1 |
| Jefe Negociado Contratación | | | | |

| Número | Nivel | Grupo | Cubie. o vacante | |
|-------------------------|-------|-------|------------------|---|
| Servicios y Estadística | 1 | 14 | C | 1 |
| Auxiliar Admon. General | 4 | 10 | D | 4 |
| Subalterno | 1 | 7 | E | 1 |
| Policía Oficina | 1 | 12 | D | 1 |
| Policía Calle | 2 | 12 | D | 2 |

PERSONAL LABORAL FIJO

N.º Puestos Cubierta o vacante

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Arquitecto | 1 | 1 | | |
| Jefe Unidad Técnica de Obras y servicios | 1 | | 1 | |
| Oficial Conductor | 1 | 1 | | |
| Oficial Electricista | 1 | 1 | | |
| Oficial Fontanero | 1 | 1 | | |
| Oficial Albañil | 1 | 1 | | |
| Oficial de Recaudación | 1 | | | |
| Encargado de Obras y Serv. | 1 | | 1 | |
| Atdor. Informática Prog. | 1 | | 1 | |

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

N.º Puestos Cubierta o vacante

| | | | | |
|----------------------------|---|---|---|--|
| Oficiales fontanería | 1 | 1 | | |
| Oficial Conductor | 1 | 1 | | |
| Animador Cultural | 1 | 1 | | |
| Ordenanza | 1 | 1 | | |
| Encargado entrada piscinas | 2 | | 2 | |
| Socorristas piscinas | 3 | | 3 | |
| Asistente ayuda domicilio | 1 | 1 | | |

PERSONAL CONVENIO INEM

N.º Puestos Duración

| | | | | |
|-----------------|---|---------|--|--|
| Oficial albañil | 2 | 3 meses | | |
| Peones | 2 | 3 meses | | |

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

| | | | | |
|-------------------|---|--|--|--|
| Asesoría jurídica | 1 | | | |
|-------------------|---|--|--|--|

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, antes citada, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la forma que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villaquilabre, 19 de junio de 1995.-El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

6668 4.740 ptas.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1995 APROBADA POR EL PLENO EN SESION DE FECHA 5 DE MAYO DE 1994

FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.º-

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C

Clasificación: Escala de Administración General.

N.º vacantes: Una

Denominación: Jefe Negociado Contratación, Servicios y Estadística.

2.º-

-Grupo según artículo 25 Ley 39/84: D

-Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

-N.º vacantes: Una.

-Denominación: Auxiliares Administrativos.

PERSONAL LABORAL

1.º-

-Nivel de titulación: Ingeniero o Arquitecto Técnico.

-Denominación del puesto: Jefe Técnico de la Unidad de Obras y Servicios.

2.º-

-Nivel de titulación: Graduado Escolar o Equivalente.

-Denominación del puesto: Encargado de Obras y Servicios.

3.º-

-Nivel titulación: Bachiller Superior o FP2 y título Programador.

-Denominación: Atdor. Informática-Programador.

Villaquilambre, 19 de junio de 1995.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

6669

1.800 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

A tenor de las facultades que me confiere la legislación de Régimen Local, he resuelto nombrar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Juan González Linares, del Partido Popular.

Lo que se hace público, a la luz de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Santa Elena de Jamuz, 19 de junio de 1995.-El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

6670

300 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 8 de junio de 1995, acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Poblatura de Pelayo García, se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivo.

PLAN DE ACTUACIONES CON CARGO AL FONDO DE COOPERACION LOCAL DE 1994 (NUM. 106).

Calle, Travesía de la de Santa Cruz.

Elementos de ordenación del tributo.

Coste de la obra, 2.090.000 pesetas.

Coste que soporta el Ayuntamiento, 1.045.000 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra.

Número de módulos, 129,50 metros lineales.

A repartir en Contribuciones Especiales 55,77% del coste que soporta el Ayuntamiento, 582.750 pesetas.

Coste por módulo, 4.500 pesetas.

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA 1994 (NUM. 105).

Calle, Las Angustias

Elemento de ordenación del tributo.

Coste de las obras, 3.100.000 pesetas.

Coste que soporta el Ayuntamiento, 1.550.000 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por las obras.

Número de módulos, 158,54 metros lineales.

A repartir en Contribuciones Especiales, 46,03% del coste que soporta el Ayuntamiento 713.430 pesetas.

Coste por módulo, 4.500 pesetas.

Los costes señalados tienen el carácter de mera previsión, por lo que finalizadas las obras, si los costes reales fuesen mayores o menores que los previstos se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas.

Contra los acuerdos definitivos a que se refiere esta publicación, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Poblatura de Pelayo García, 19 de junio de 1995.-El Alcalde, Serafín Ferrero Argüello.

6671

1.420 ptas.

MATANZA

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de mayo de 1995, acordó solicitar un aval bancario a Caja España con las siguientes características:

-Importe: 4.500.000 ptas.

-Finalidad: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, la aportación municipal a las obras de renovación de red de abastecimiento y saneamiento de Matanza y su municipio (obra número 40), incluidas en Planes Provinciales de Cooperación para 1995.

-Corretaje: 3 por mil sobre el nominal del aval.

-Comisiones: 0,5 % trimestrales sobre el nominal.

Lo que se hace público por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Matanza de los Oteros, 23 de junio de 1995.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

6848

480 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 628/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Varas, contra Isaías Alaiz Martínez y Julia Crespo Campelo, sobre reclamación de 326.077 pesetas de principal, y otras 200.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 9 de octubre a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consig-

nar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0628-94, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de la subasta o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 9 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Urbana; casa sita en León, a la calle Pío XII, señalada con el número cincuenta, cuyo solar es de 124 metros cuadrados, de los que están edificados 49,87 metros cuadrados y el resto es de un pequeño terreno al frente y un patio al fondo, constando lo edificado de semisótano, entresuelo y planta primera, formando una vivienda unifamiliar; linda: Al frente, con la calle Pío XII, derecha, más de don Florentino Laiz, izquierda de don Baltasar Valladares González y fondo, calle Juan XXIII, valorada en 16.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en León a 24 de mayo de 1995.—M/ María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

5881

6.480 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 132/95 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad con domicilio social en León, calle Ordoño II, n.º 10, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra "Promotora Inversora, S.A.", sobre reclamación de 16.344.366 pesetas de principal e intereses en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día cinco de septiembre de 1995, a las 12.30 horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día cinco de octubre de 1995, a las 12.30 horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día seis de noviembre de 1995, a las 12.30 horas.

Condiciones

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Ponferrada con el n.º 2142-000-18-0132-95 presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado, en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Número catorce.—Vivienda tipo A, integrante de la Urbanización "Puente de Hierro", la cual a su vez forma parte del conjunto "Residencial Aldama", en Ponferrada (León), al sitio de Pedracales, con terreno anexo descubierto de una extensión superficial todo ello de aproximadamente 187,50 metros cuadrados. La vivienda consta de: planta semisótano de 71,80 metros cuadrados construidos y 63,65 metros cuadrados útiles, compuesta de bodega, sala de caldera y dos plazas de garaje; planta baja, de 70,32 metros cuadrados construidos y 61 metros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo de entrada, cocina-salita, salón-comedor, baño-aseo, escalera de acceso a semisótano y escalera de acceso a planta primera; planta primera, de 71,87 metros cuadrados construidos y 64,87 metros cuadrados útiles, compuesta de tres dormitorios, dos baños, terraza, dos distribuidores a diferentes niveles y escalera de acceso a planta ático; y planta ático, de 40,65 metros cuadrados construidos y 36 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de salita-estudio y dormitorio.

Los espacios exteriores anexos se destinan a porche de entrada, invernadero, terraza trasera y jardines delantero y trasero.

Linda: Frente, vial; derecha entrando, medianería con la finca quince; izquierda, medianería con la finca trece; fondo, Avenida de Galicia y en el subsuelo, vial interior de circulación.

Cuota: Tiene una cuota de 4,331%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, al tomo 1.511, libro 32, folio 58 vto., finca n.º 3.634.

Tipo de subasta: 27.120.000 pesetas (veintisiete millones ciento veinte mil pesetas).

Dado en Ponferrada a 16 de mayo de 1995.—La Juez de Primera Instancia, Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario (ilegible).

5888

10.200 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas 63/95, sobre daños y amenazas, por medio de la presente se cita al denunciado Manuel Fernández

Calvalho, sin domicilio fijo, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 20 de septiembre, a las 11 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 29 de mayo de 1995.—La Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5988

1.320 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 348/93, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra doña Pilar Monteiro de la Fuente y don Raimundo Rodríguez Alfonso, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día diecinueve de septiembre próximo, a las diez de la mañana.

2.º—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones BBV, S.A., número 2143/000/17/0348/93, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día diecisiete de octubre próximo, a las diez de la mañana.

5.º—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día veintiuno de noviembre próximo, a las diez de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

1.—Vivienda de la planta segunda, tipo A, del edificio en Ponferrada, calle República Argentina, n.º 1, por donde tiene su acceso, con vuelta a la Avenida de España. Con una superficie construida de 169,39 m.². Linda: frente, chaflán del edificio, vivienda tipo B de la misma planta, caja de escalera y patio de luces; izquierda, Avenida de España.—Inscrita en el Registro de la

Propiedad n.º 1 de Ponferrada, folio 182 vto., libro 30 m de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.509, finca 31.564, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en diecisiete millones quinientas mil pesetas.

2.—Plaza de garaje n.º 7, sita en planta sótano primero, finca n.º 55 del edificio calle Fueros de León, n.º 3, de Ponferrada. Con una superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 25 m.². Linda: derecha y fondo, subsuelo de la parcela donde está ubicado el edificio; izquierda, plaza de garaje señalada con el n.º 8, frente, zona común para circulación de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, folio 208 vto., libro 434 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.432 del archivo, finca n.º 47.757, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de mayo de 1995.—E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

5890

8.760 ptas.

* * *

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 165/93, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Sociedad "Urbanización Geriscol, S.A.", con domicilio en Ponferrada, calle La Higálica, n.º 21, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día diecinueve de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao-Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0165/93, el veinte por ciento del tipo de subasta pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día diecinueve de octubre próximo, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día veintidós de noviembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Finca número veintiséis: vivienda unifamiliar sita al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), compuesta de planta de sótano, planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente por medio de una escalera. Ocupa una superficie útil aproximada en planta sótano de

14,05 metros cuadrados, útiles, distribuidos en cocina y caja de escaleras. Ocupa la planta baja una superficie útil aproximada de 29,51 metros cuadrados distribuidos en garaje, vestíbulo de entrada, escaleras, cuarto de aseo y salón-comedor. La planta alta ocupa una superficie útil aproximada de 46,37 metros cuadrados distribuidos en rellano, caja de escaleras, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con balcón terraza a la parte posterior. Hace por lo tanto una superficie total útil y aproximada de 89,93 metros cuadrados. Linda: frente, vía pública y vista desde ésta; derecha, vivienda descrita como finca número veintisiete; izquierda, vivienda descrita como finca número veinticinco; y fondo, vía pública y jardines entre las distintas viviendas.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,25%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, al tomo 1.383, libro 385, folio 41, finca n.º 41.599. Valorada a efectos de subasta en siete millones seiscientos setenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de mayo de 1995.-E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.-El Secretario (ilegible).

6110 8.040 ptas.

* * *

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 388/93, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Carlos de Paz Luengo y doña Antonia Azucena Garrido Fernández, de Ponferrada, Avenida de España, 9, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día veinte de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao-Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0388/93, el veinte por ciento del tipo de subasta pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día diecinueve de octubre próximo, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día veintidós de noviembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Número cincuenta y cinco. Vivienda de la planta 4.ª señalada con la letra C), de la casa sita en Ponferrada, a la Avenida de España, señalada con el n.º 3 de policía urbana, con una superficie

construida aproximada de 101 m.². Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, dos cuartos de baño, dos dormitorios, cocina, tres armarios empotrados y salón-estar. Linda: frente calle Antolín López Peláez y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra D) y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, casa propiedad de don Orestes Garrido, y fondo, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas. Cuota: tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 1,774%. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, folio 138 vto., finca número 38.318. Valorada a efectos de subasta en once millones doscientas cincuenta y seis mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de junio de 1995.-E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.-El Secretario (ilegible).

6332 7.080 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra la entidad Construcciones López Hevia, S.L., con domicilio en Bembibre, calle Susana González, 12, sobre reclamación de 5.564.658 pesetas de principal e intereses hasta el 27 de febrero de 1993 más los intereses, gastos y costas que se originen desde esa fecha, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se dirán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día catorce de septiembre, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día diez de octubre y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día siete de noviembre a las doce horas de su mañana.

Condiciones

1.ª-El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

3.ª-Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2148-000-18-0330-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente tam-

bién será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de tasación:

Finca número dos. Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja, con acceso independiente desde la plazoleta, en una nave diáfana que ocupa una superficie útil de ciento veintiséis metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota de participación del 11%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.413, libro 51, folio 118, finca registral n.º 5.815, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en siete millones doscientas sesenta y cinco mil cien pesetas.

Finca número dieciséis. Plaza de garaje situada en la planta sótano abierta, con una superficie útil aproximada de once metros veinticinco decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 0,66%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.452, libro 53, folio 87, finca n.º 6.013, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinte mil doscientas cincuenta pesetas.

Finca número diecisiete. Plaza de garaje situada en la planta sótano abierta, con una superficie útil de once metros veinticinco decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 0,66%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.452, libro 53, folio 88, finca n.º 6.014, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinte mil doscientas cincuenta pesetas.

Finca número veinticuatro. Plaza de garaje situada en la planta sótano, abierta, de once metros veinticinco decímetros cuadrados de superficie. Se le asigna una cuota de participación del 0,66%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.452, libro 53, folio 95, finca n.º 6.021, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinte mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de mayo de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

5893

11.040 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/94, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, n.º 10, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la sociedad mercantil Promotora Sorpresas, S.A., con domicilio en Bembibre, Avenida Villafranca, 39, sobre reclamación de 11.651.613 pesetas de principal, intereses y demoras vencidos, más intereses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día catorce de septiembre, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día diez de octubre y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día siete de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2148-000-18-0370-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta:

Número uno.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo B, sita en término de Viloria, Ayuntamiento de Castropodame, al sitio de Remolín, Urbanización Parque Sur, con espacio descubierto propio exterior, de una extensión superficial todo ello de aproximadamente unos 150 metros cuadrados. La vivienda consta de: planta sótano destinada a bodega con una superficie construida aproximada de 57,60 metros cuadrados y útil de 44,66 metros cuadrados. Planta baja, destinada a garaje y vivienda, distribuida en salón comedor, aseo, cocina, tendedero, vestíbulo y pasillo distribuidor, teniendo todo ello una superficie construida aproximada de 94,65 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Planta primera destinada a vivienda, distribuida en tres dormitorios, dos baños, balcón y pasillo distribuidor, con una superficie construida de 77,75 metros cuadrados y útil de 69,37 metros cuadrados. Y planta bajo cubierta sin especial destino ni distribución, que da acceso a la cubierta de la vivienda, con una superficie útil aproximada de 42 metros cuadrados. El espacio descubierto propio exterior completa la superficie hasta los 150 metros cuadrados reseñados y se destina a patio y jardín. Linda: Frente, acera, y contigua a esta vial interior de circulación; derecha, entrando, medianería con la finca dos de esta división horizontal; izquierda, pared medianera que la separa de zona común de recreo de urbanización; fondo, pared que la separa de zona de paseo común de la urbanización y contigua a ésta, vía férrea.

Cuota: Tiene una cuota del 25%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.478, libro 66, folio 42, finca n.º 7.793.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dieciocho millones novecientos mil pesetas (18.900.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 18 de mayo de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

5894

11.280 ptas.

SAHAGUN

Don Luis-Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 135/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador don Domingo Zamora Doncel contra don Tarsicio Fernández Herreros y doña Fulgencia Fernández Baños con domicilio en Calzadilla de los Hermanillos (León), en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.—Rústica, terreno dedicado a secano, sito en el lugar de “La Reguera”, Ayuntamiento de El Burgo Ranero. Tiene una extensión superficial de 1 Ha., 82 a., 5 ca. Es la finca número 12 del Polígono 20 del Plano General. Linda: Norte, camino; Sur, finca n.º 13 propiedad de Leonides Reyero Alonso; Este, finca n.º 16 propiedad de Antonio Caballero Herreros; Oeste, desagüe. Tomo 1.301, libro 65, folio 247, finca n.º 9.895, insc. 1.ª. Valorada en la cantidad de quinientas treinta y una mil pesetas (531.000 pesetas).

2.—Rústica, terreno dedicado a secano, sito en “Barriales del Pradillo”, Ayuntamiento de El Burgo Ranero. Tiene una extensión superficial de 20 a., 50 ca. Es la finca número 37 del Polígono 16 del Plano General. Linda: Norte, con la finca número 36 propiedad de Benito Bravo Vallejo; Sur, con la finca n.º 38 propiedad de Virgilio Rueda Herreros; Este, con zona excluida; Oeste, con camino. Existe pozo. Valorada en la cantidad de ochenta y ocho mil quinientas pesetas. Registrada al tomo 1.300, libro 64, folio 138, finca n.º 9.537, insc. 1.ª.

3.—Rústica, terreno dedicado a secano, sito en el lugar “Las Fuentes”, Ayuntamiento de El Burgo Ranero y Bercianos del Real Camino. Tiene una extensión superficial de 2 Has., 89 a., 70 ca. Es la finca número 75 del Polígono 18 del Plano General. Linda Norte, senda de servicio; Sur, con término de Bercianos del Real Camino; Este, Valle de “El Coso de Valdepresente” y Bercianos del Real Camino; Oeste, con la finca núm. 74 propiedad de Brígida Miguélez Baños. Inscrita al tomo 1.301-1.274, libro 65-31, folio 105-156, finca n.º 9.753-5.484, insc. 1.ª. Valorada en setecientos ochenta mil pesetas (708.000 pesetas).

4.—Urbana, casa de planta baja y alta con corral y otras dependencias, sita en la calle de la Fuente, s/n, en Calzadilla de los Hermanillos, Ayuntamiento de El Burgo Ranero. Tiene una extensión superficial aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Norte, frente, con calle de su situación. Derecha entrando, con Aurea Baños; izquierda, con calle pública del camino vecinal; fondo, con calle pública. Inscrita en el tomo 1.219, libro 58, folio 170, finca n.º 8.105, insc. 1.ª. Valorada en cinco millones ochocientos cuarenta y una mil pesetas (5.841.000 pesetas).

5.—Rústica, prado sito en el lugar de “Barreales Cuesta Abajo”, Ayuntamiento de El Burgo Ranero. Tiene una extensión superficial de 9 a. Linda: Norte, con Alejo Alonso y Rufino de Prado; Sur, Benito García; Este, Claudio Herreros y Oeste, Emigdio Herreros. Inscrita al tomo 1.128, libro 43, folio 64, finca 5.074, insc. 1.ª. Valorada en ochenta y ocho mil quinientas pesetas (88.500 pesetas).

6.—Rústica, terreno dedicado a secano, sito en el lugar de “El Hoyo”, en Villamuño, Ayuntamiento de El Burgo Ranero. Es la finca número 5 del Polígono 12 del Plano General. Tiene una extensión superficial de 3 Has., 90 a., 15 ca. Linda: Norte, camino; Sur, desagüe; Este, finca n.º 6 propiedad de Irene González Nicolás; Oeste, con la finca número 4 propiedad de Juliana González Vallejo. Inscrita al tomo 1.299, libro 63, folio 108, finca n.º 9.258, insc. 1.ª. Valorada en un millón sesenta y dos mil pesetas (1.062.000 pesetas).

7.—Rústica, terreno dedicado a secano, sito en el lugar de “Laguna del Reposo”, Ayuntamiento de El Burgo Ranero. Es la finca número 13 del Polígono 14 del Plano General. Tiene una extensión superficial de 1 Ha., 10 a., 50 ca. Linda: Norte, con la

finca número 14 propiedad de Constantino Baños Rueda; Sur senda de servicio; Este, con la finca n.º 12 propiedad de Siro Baños Miguélez; Oeste con las fincas números 15, 16 y 17 propiedad de Arsenia Gutiérrez Miguélez y Ernesto Miguélez Baños. Inscrita al tomo 1.299, libro 63, folio 223, finca n.º 9.373, insc. 1.ª. Valorada en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas (354.000 pesetas).

8.—Rústica, huerta sita en el lugar de “El Camino de Mansilla”, en Villamuño, Ayuntamiento de El Burgo Ranero. Tiene una extensión superficial de 3 a. Linda: Norte, camino; Sur, con Zósimo Yugueros; Este, con reguera y Oeste, con reguera y comunal. Inscrito al tomo 1.338, libro 74, folio 47, finca número 11.907, insc. 1.ª. Valorada en ochenta y ocho mil quinientas pesetas (88.500 pesetas).

9.—Rústica, prado sito en el lugar de “Valdelacasa”, en Villamuño, Ayuntamiento de El Burgo Ranero. Tiene una extensión superficial de 9 a. Linda: Norte, con Marcial Trapero; Sur, con Leonardo Fernández; Este, zona concentrada y Oeste zona concentrada. Inscrita al tomo 1.338, folio 49, libro 74, finca número 11.908, insc. 1.ª. Valorada en ochenta y ocho mil quinientas pesetas (88.500 pesetas).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día siete de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal bancaria de esta villa del Banco Bilbao-Vizcaya haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día treinta de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas con-

diciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día veinticinco de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Dado en Sahagún a 1 de junio de 1995.—E/. Luis-Angel Ortega de Castro.—Sigue firma ilegible.

6262

17.400 ptas.

* * *

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones representada por la Procuradora doña Victoria de la Red Rojo contra don José Manuel Bajo Bajo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días ocho de septiembre, a las doce treinta horas; dos de octubre, a las doce treinta horas y veintiséis de octubre, a las doce treinta horas; respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, la cual se encuentra abierta en la sucursal bancaria de esta villa del Banco Bilbao-Vizcaya haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrándose en ignorado paradero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a éste Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica, tierra plantada de viñedo, radicante en término de Melgar de Arriba, al sitio de La Laguna de León, de 16 áreas y 43 ca. Inscrita al tomo 2.051, libro 61, folio 92, finca 6.668, insc. 1.ª. Valorada en cincuenta y siete mil quinientas cinco pesetas (57.505 pesetas).

2.—Rústica, tierra radicante en término de Melgar de Arriba, al sitio de Valdebelo o Amarguen, de 24 a. y 84 ca. Inscrita en el tomo 2.051, libro 61, folio 94, finca 6.669, insc. 1.ª. Valorada en sesenta y dos mil cien pesetas (62.100 pesetas).

3.—Rústica, finca número 8 del polígono 13, al sitio de La Zamorana, en término de Melgar de Arriba, de 1 Ha. 68 a. y 58 ca. Inscrita en el tomo 1.993, libro 58, folio 83, finca 5.976, insc. 1.ª. Valorada en setecientos cincuenta y ocho mil seiscientas diez pesetas (758.610 pesetas).

4.—Rústica, finca número 22 del polígono 13, al sitio de camino de Joarilla, en término de Melgar de Arriba. 95 a. y 31 ca. Inscrita en el tomo 1.993, libro 58, folio 90, finca 5.983, insc. 2.ª. Valorada en doscientas doce mil doscientas cincuenta y siete pesetas (212.257 pesetas).

5.—Rústica, finca número 42 del polígono 14, al sitio de Valdesalvando, en término de Melgar de Arriba. Extensión: 44 a. y 45 ca. Inscrita al tomo 1.993, libro 58, folio 151, finca 6.044, insc. 2.ª. Valorada en ciento treinta y tres mil trescientas cincuenta pesetas (133.350 pesetas).

6.—Rústica, finca número 65 de polígono 12, al sitio de Arroyo de La Laguna, en el término de Melgar de Arriba, de 20 a. y 44 ca. Inscrita en el tomo 1.993, libro 58, folio 69, finca 5.962, insc. 2.ª. Valorada en sesenta y una mil trescientas veinte pesetas (61.320 pesetas).

7.—Rústica, número 17 del polígono 13 al sitio de Valdepozuelo, en término de Melgar de Arriba, extensión 2 Ha. 91 a. y 13 ca. Inscrita en el tomo 1.993, libro 58, folio 88, finca número 5.981, insc. 2.ª. Valorada en cuatrocientas treinta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesetas (437.145 pesetas). Mitad proindiviso.

8.—Urbana, corral sito en el casco de Melgar de Arriba en la calle de Santiago de 50 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.998, libro 60, folio 113, finca 6.483, insc. 2.ª. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

9.—Mitad proindiviso de tierra excluida de concentración al término de Melgar de Arriba, al sitio del Puerto de 30 a. inscrita en el tomo 1.998, libro 60, folio 80, finca 6.484, insc. 1.ª. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

10.—Rústica, plantío excluido de concentración radicante en el término de Melgar de Arriba al sitio del Puerto, de 3 a. Inscrita en el tomo 1.998, libro 60, folio 81. Insc. 1.ª. Finca número 6.455. Valorada en seis mil pesetas (6.000 pesetas).

11.—Rústica, plantío excluido de concentración en Melgar de Arriba, al sitio de El Cacho, de 17 a. inscrita en el tomo 1.998, libro 60, folio 82, finca número 6.456, insc. 1.ª. Valorada en treinta y cuatro mil pesetas (34.000 pesetas).

12.—Rústica, plantío excluido de concentración parcelaria radicante en término de Melgar de Arriba, al sitio del Moro, de 15 a. inscrita en el tomo 1.998, libro 60, folio 83, finca 6.457, insc. 1.ª. Valorada en treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

13.—Rústica, tierra excluida de concentración parcelaria, radicante en Melgar de Arriba, al sitio de Valdepozuelo, de 25 a. inscrita en el tomo 1.998, libro 60, folio 84, finca 6.458, insc. 1.ª. Valorada en cuarenta mil seiscientos veinticinco pesetas (40.625 pesetas).

14.—Rústica, secano, finca número 9 del polígono 6, al sitio del Camino de la Vega, en término de Melgar de Arriba, de 38 a. y 2 ca. Inscrita en el tomo 1.918, libro 55, folio 106, finca número 5.250, insc. 4.ª. Valorada en ciento cincuenta y dos mil ochocientas pesetas (152.800 pesetas).

15.—Rústica, secano, finca número 2 del polígono radicante en Melgar de Arriba, al sitio de Carretera de Mayorga a Sahagún, de 5 Ha. 54 a. y 85 ca. Inscrita en el tomo 1.988, libro 56, folio 226, finca número 5.619, insc. 4.ª. Valorada en dos millones ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas (2.080.684 pesetas).

16.—Rústica, tierra radicante en término de Melgar de Arriba, al sitio de Tamboril, de 17 a. y 12 ca. Inscrita en el tomo 2.051, libro 61, folio 157, finca número 6.723, insc. 1.ª. Valorada en cincuenta y una mil trescientas sesenta pesetas (51.360 pesetas).

17.—Rústica, secano, finca 23 a del polígono 7, al sitio de Camino de Bercianos, en término de Melgar de Arriba, de 4 Ha. 5 a. y 2 ca. Inscrita en el tomo 2.051, libro 61, folio 165, finca 6.731, insc. 1.ª. Valorada en un millón doscientas quince mil seiscientos sesenta pesetas (1.215.660 pesetas).

18.—Urbana, casa radicante en el casco de Melgar de Arriba, sita en la calle de Santiago, de 400 metros cuadrados de superficie; consta de planta baja y alta, corral y otras dependencias. De la misma forma parte de dos habitaciones de la casa colindante, una alta y otra baja, que tienen sus luceras a la calle de Santiago. Dicha casa colindante es propiedad de Candelas de Castro. Inscrita en el tomo 2.078, libro 63, folio 201. Insc. 1.ª. Valorada en cinco millones ciento cincuenta mil pesetas (5.150.000 pesetas).

Dado en Sahagún a 1 de junio de 1995.—E/. Luis Angel Ortega de Castro.—Sigue firma ilegible.

6408

18.120 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Dña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 14/94 se tramitan autos de juicio de faltas, sobre daños, insultos, amenazas y lesiones, siendo denunciante Francisco Javier Gonzalo Córdoba y denunciados Marielba Alonso Rodríguez y José Elisardo Fernández Villazala, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el denunciante y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 24 de octubre de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el denunciante, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya, número 2116000076001494, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo turismo, marca Renault, modelo Clío 1.8 con matrícula LE-4520-V. Valorado en ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

6213

7.080 ptas.

* * *

Dña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42/93, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Germán Núñez Fernández y Consolación Mayo de la Fuente, vecinos de Santa Marfa del Páramo (León), en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1995 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de octubre de 1995 a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1995 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0042/93, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Finca rústica, regadío, número 124 del polígono 5, al sitio de "Laguna Tardonal", sita en Santa María del Páramo, del mismo Ayuntamiento, de una superficie de 260 m². Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Finca rústica, secano, número 93 del polígono 1, al sitio de "Segunda Ballera", sita en término y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, de una superficie de 2.320 m². Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

—Finca rústica, regadío, número 18-B del polígono 7, al sitio de "Pardala", en término y Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, de una superficie de 12.850 m². Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

5754

8.160 ptas.

* * *

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138/93, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de Hilario González Rubio, representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra Victorino Fernández Rodríguez, vecino de Laguna Dalga (León), en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1995 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de octubre de 1995 a las trece horas, caso de haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1995 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0138/93, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Finca secano, número 63 del polígono 3, al sitio de "Carro Traviesa", en la zona de concentración de Zotes del Páramo, de una superficie de 4,50 áreas. Valorada en diez mil quinientas pesetas (10.500 pesetas).

—Finca regadío, número 65 A del polígono 8, al sitio de "Senda Barreros", en la zona de concentración de Laguna Dalga, de una superficie de 2 hectáreas, 37 áreas y 30 centiáreas. Valorada en dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas (2.850.000 pesetas).

Vehículo turismo, marca Ford, modelo Fiesta 957, con matrícula LE-5785-H. Valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

5532

8.040 ptas.

* * *

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 6/93, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Gabriel Juan Franco y Capitolina Cabero Rodríguez, vecinos de Villarera de la Vega (León), sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1995 a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 8.710.000 y 2.920.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—La segunda el día 2 de noviembre de 1995 a las trece horas, y la tercera el día 4 de diciembre de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda= 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 0182/1715/06/2116/0000/18/0006/93.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1.—Casa en Bustillo del Páramo, en la calle El Gio, compuesta de planta baja y alta, con patio y un trozo de huerto, de trescientos metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Francisco Vidal; izquierda, calle de situación y fondo, Ceferino Honrado. Valorada en 8.710.000 pesetas.

2.—Finca rústica, en la zona de concentración de Bustillo del Páramo, riego y sitio de Medio Campo, de una superficie de una hectárea y cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 19 de Benigna Pablos; Sur, María Margarita Juan Franco; Este, desagüe que le separa de camino por donde tiene salida y Oeste, acequia. Valorada en 2.920.000 pesetas.

Dado en la Bañeza a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

5692

8.400 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 204/94, seguida a instancia de Ignacio Angel Llamazares Fernández, contra Carlos Antón Fuertes, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Carlos Antón Fuertes, por la cantidad de 134.443 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Carlos Antón Fuertes, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5658

3.240 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 202/94, seguida a instancia de Mutua Montañesa, contra Antracitas del

Bierzo, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Antracitas del Bierzo, S.L., por la cantidad de 28.176.978 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Antracitas del Bierzo, S.L., Carlos Antón Fuertes, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5659

3.120 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 790/94, ejec. 60/95, seguida a instancia de Bruno Carrasco Pérez, contra Santiago García Pérez, se ha dictado siguiente:

Propuesta de providencia: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado, señor Martínez Illade.—En León a 10 de mayo de 1995.

Dada cuenta, únense los informes recibidos de la Jefatura de Tráfico y Registro de la Propiedad a los autos de su razón. Visto su contenido, se decreta el embargo de la finca que aparece en el Registro de Astorga, como propiedad del apremiado Santiago García Pérez y de su esposa Otilia Martínez García, con carácter ganancial, que a continuación se describe:

Urbana.—Solar en el pueblo de Armellada, Ayuntamiento de Turcia calle Los Olmares, sin número, que tiene una superficie de 222 m.² y linda: Derecha entrando, en línea de 19 m. 80 cm., con Manuel Fernández; izquierda en línea de 21 m. 20 cm. con calle sin nombre; fondo, José Martínez González y frente, calle de su situación, la línea de 10 m. 80 cm. Sobre la misma han construido el siguiente edificio que consta de dos cuerpos, el primer cuerpo que es el más inmediato a la calle de su situación, está destinado a vivienda, consta de planta baja, planta primera y planta segunda o buhardilla, con una superficie por planta de 130 m.² el segundo cuerpo se encuentra inmediato al primero y en su parte fondo ocupa el resto de la superficie del solar, es decir 92 m.² y está destinado a nave.

Hágase saber al apremiado don Santiago García Pérez, que dentro del término de seis días y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1489-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada. Asimismo, notifíquese la presente resolución a la esposa del apremiado doña Otilia Martínez García a los efectos del artículo 1373 del Código Civil.

Firme la presente resolución remítase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Astorga, a fin de que tome anotación de embargo sobre la finca descrita.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a Doy fe.—Conforme: El Magistrado Juez de lo Social.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Otilia Martínez García en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5660

5.640 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 54/95, dimanante de los autos número 676/94, seguida a instancia de don Eutimio de Celis Sacristán, contra Ribesla, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Ribesla, S.A., por la cantidad de 973.667 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ribesla, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 16 de mayo de 1995.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

5661

2.280 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 95/95, dimanante de los autos 176/95, seguida a instancia de Daniel Vega Cabero, contra Construcciones Ramos, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 16 de mayo de 1995.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Daniel Vega Cabero, vecino de Ctra. Madrid—Coruña, 24395, Celada de la Vega (León) y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 209.805 pesetas en concepto de principal y la de 90.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídense oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscrito a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Ramos, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 16 de mayo de 1995.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

5662

4.560 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 84/95, dimanante de los autos 50/95, seguida a instancia de José Guillermo Guadian Cabañas y cinco más, contra Hotel Bedunia, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 2 de mayo de 1995.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Hotel Bedunia, S.A. vecino de Ctra. Nacional VI, Km. 304 —24750 —La Bañeza (León) y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.997.513 pesetas en concepto de principal y la de 300.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hotel Bedunia, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 18 de mayo de 1995.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

5695

3.960 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 784/91, ejecutoria 203/93 sobre cantidad, a instancia de José Luis Alonso y otros, contra Coelbi, con domicilio en Columbrianos—Ponferrada y actualmente sin domicilio conocido con fecha 29—5—95, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi por la cantidad de 33.211.583 pesetas de principal y la de 6.000.000 de pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

6117

2.240 ptas.